

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**40340** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0761/2017 (CP-2733/2017-AV (ALBERCA-AYE)), con destino a riego en los términos municipales de Horcajo de las Torres y Rasueros (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "Alto La Mata" (G75347880) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en los términos municipales de Horcajo de las Torres y Rasueros (Ávila), por un volumen máximo anual de 567.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 91,20 l/s, y un caudal medio equivalente de 31,25 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 31 de octubre de 2024, lo siguiente:

Anular las siguientes inscripciones:

- De referencia PR-AV-099-001, inscrita en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Saturnino Blanco Gómez.

- De referencia PC-AV-099-024, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Luis Gonzalo Corona Alonso.

- De referencia PC-AV-099-025, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Fructuoso Corona Blanco.

- De referencia PC-AV-099-026, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Fructuoso Corona Blanco.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Alto La Mata" (G75347880)

Tipo de uso: Riego de 98,7805 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación sobre una superficie de 392,8744 ha

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 567.000

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 180.570

Caudal máximo instantáneo (l/s): 91,20

Caudal medio equivalente (l/s): 31,25

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 - Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035

Observaciones: De las captaciones 1, 2, 3, 4 y 5 no funcionarán de forma simultánea más de dos a fin de no sobrepasar el caudal máximo instantáneo de la concesión, no pudiendo superar la suma de los volúmenes máximos extraídos anualmente entre todas las captaciones, el volumen máximo concesional total.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 4 de noviembre de 2024.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240050015-1